

BASES DE CONCURSO

“ACTIVA EDYE Y GANA”

En Santiago de Chile, a **1 de Agosto de 2025**, comparece don Nicolás Sabando Varas, chileno, cédula nacional de identidad N°16.298.78-4, en representación de **VTR Comunicaciones SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.114.143-0, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, domiciliado para estos efectos en Avenida El Salto 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado “**Activa Edye y Gana**” en adelante indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen.

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO

VTR, con el objetivo de incrementar ventas de servicios principales y aumentar autenticaciones de la plataforma Edye, realizará un concurso llamado “**Activa Edye y Gana**”, con la finalidad de sortear once (11) premios en total, un premio consistente en un Ipad Pro de 11 pulgadas y 256 GB para un ganador y diez premios individuales consistentes cada uno en un kit de artículos promocionales Edye para otros 10 ganadores. VTR elegirá a los ganadores mediante la mecánica de trivias que se describe en la cláusula quinta de este documento entre quienes autenticuen y respondan correctamente. Además, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula **CUARTA** de las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

La vigencia del concurso será desde las 00:00 horas del día lunes 4 de agosto hasta el viernes 29 de agosto del año 2025 a las 23:59 hrs. Los ganadores serán seleccionados y comunicados durante las 72 horas posteriores al término del concurso por VTR.

TERCERO: PREMIO A SORTEAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se sortearán once (11) premios en total, un premio consistente en un Ipad Pro de 11 pulgadas y 256 GB, para un ganador y diez premios individuales consistentes cada uno en un kit de artículos promocionales Edye para otros 10 ganadores.

El premio lo recibirán los ganadores seleccionados por VTR que estén autenticados en la plataforma de Edye hasta el término del concurso y que hayan respondido algunas de las trivias publicadas en www.vtr.com, según mecánica del concurso descrita en la cláusula quinta.

Se deja constancia que los premios indicados precedentemente son los únicos que el Organizador pondrá a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso.

- El Organizador se compromete a poner a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso, los premios indicados precedentemente, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de los premios por parte de los ganadores durante la vigencia del concurso.
- Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo u otros bienes.
- Si cualquiera de los ganadores desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.
- Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases, serán exclusiva responsabilidad de cada ganador del premio. En consecuencia, no se incluyen en el Premio viáticos, traslados, gastos, u otros, distintos de los señalados expresamente en estas bases.
- El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por otro producto o servicio.

CUARTO: REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
- Ser cliente de servicios fijos VTR.

- Personas Naturales que tengan contratado activo y vigente servicio hogar VTR.
- Es requisito para todos los participantes que sean suscriptores del servicio fijo de VTR, tener sus cuentas al día al momento del sorteo (sin morosidad).
- La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el premio quienes no cumplan con las bases legales y/o sean descubiertos realizando participaciones por medio de software o similar que permita automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley. El Organizador se reserva los derechos de comprobar validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

QUINTO: MECANICA DEL CONCURSO

VTR publicará un post en sus redes sociales, mail y/o SMS, invitando a sus clientes de televisión que cuentan con la plataforma Edye en sus planes, a ingresar a la página del concurso, inscribirse, autenticarse en la plataforma Edye y participar en al menos una trivia del concurso.

Las personas que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en la cláusula anterior, y que deseen inscribirse en el concurso, deberán realizar las siguientes acciones y completar el formulario dispuesto al efecto:

- Los suscriptores de VTR podrán dar clic en las piezas promocionales publicadas por el Organizador para dirigirse a la página del concurso, en adelante, “el Formulario”.
- Una vez en el Formulario, seguir las instrucciones e inscribirse en el concurso.
- Además, deberá responder tres (3) preguntas que aparecen en el Formulario y que están relacionadas a los contenidos que se emiten en la plataforma Edye (en adelante, la “Trivia” y en conjunto, las “Trivias”).
- Seleccionar el campo donde el participante reconoce haber leído y acepta las condiciones.

Durante el Periodo de Vigencia del concurso, se publicarán dos Trivias en el formulario que estarán disponibles de acuerdo a las fechas indicadas a continuación:

Trivia 1 – Comienza el lunes 4 de agosto a las 12:00 p.m. hora de Santiago, Chile, y finaliza el lunes 18 de agosto a las 11:59 a.m. hora de Santiago, Chile.

Trivia 2 – Comienza el lunes 18 de agosto a las 12:00 p.m. hora de Santiago, Chile y finaliza el viernes 29 de agosto a las 11:59 p.m. hora de Santiago, Chile.

- Una vez completados los pasos indicados, el participante automáticamente estará participando en el concurso.
- Es necesario responder una trivia para participar, sin embargo, si un cliente responde las dos trivias publicadas se duplicará su posibilidad de ganar.
- Se prohíbe a los participantes la utilización de medios fraudulentos, mecánicos, robóticos o inadecuados, para contestar y/o completar las Trivias. Ante la sospecha del Organizador de la utilización o empleo por parte de un participante de algún método fraudulento, mecánico, robótico o inadecuado para contestar y/o completar las Trivias, el Organizador se reserva el derecho de descalificar al respectivo participante, no estando obligado a justificar su decisión, siendo la misma inamovible e inapelable. Cualquier participante que use otro método de compartir las Trivias (por medio de mensajes de correo electrónico o archivos adjuntos, entre otros), será descalificado y sus datos retirados de la base de datos del concurso. Las respuestas de los participantes en las Trivias estarán sujetas a las siguientes condiciones y restricciones: (a) no pueden desacreditar al Organizador y/o a cualquier otra persona o grupo asociado con el concurso; (b) no pueden tener contenido inapropiado, indecente u obsceno, de lo contrario el participante será descalificado por el Organizador.
- Cada ganador acepta desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de **VTR** y sus empresas filiales y relacionadas; incluyendo que su relato sea incorporado en las comunicaciones y publicidad con respecto al presente concurso.
- **VTR** se reserva el derecho de no hacer entrega del premio, y declarar el concurso desierto, cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.

- Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar el Premio o reemplazarlo por otro de similares características y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a través su cuenta de Instagram @vtrchile, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador.

SEXTO: SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- Los ganadores serán seleccionados, de entre el total de inscripciones válidas recibidas en el concurso, tomando en cuenta los criterios que se indican en esta sección, ya que no hay intervención alguna del azar en el concurso.
- La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador, dependerá de la cantidad total de inscripciones válidas recibidas y de la cantidad de respuestas y trivias recibidas en el concurso.
- Los potenciales ganadores serán aquellos participantes que, en orden decreciente, obtengan el puntaje más alto en la Dinámica. (en adelante, el "Ranking") El Ranking obtenido por cada participante en la Dinámica será generado considerando los siguientes criterios:
 1. Por cada Respuesta única, el participante podrá obtener hasta cien (100) puntos.
 - Cada Respuesta será evaluada por un comité elegido por el Organizador (en adelante, los Jueces). Los jueces evaluarán cada Respuesta y otorgarán puntajes de acuerdo a los siguientes criterios de selección:
 - Originalidad de la Respuesta - puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.
 - Creatividad de la Respuesta - puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.
 - Redacción y ortografía de la Respuesta - puntaje máximo de veinte (20) puntos.
 2. Por completar las Trivias semanales el participante acumulará cien (100) puntos por Trivia.
- En caso de empate en el Ranking de dos o más participantes con el mismo puntaje, será considerado el ganador quien se haya registrado primero (día y hora). En caso de que

persista el empate, se tomará también en cuenta quién haya tenido el mayor puntaje en los criterios de Originalidad de las Respuestas y Creatividad de las Respuestas.

SEPTIMO: DIFUSIÓN

La difusión del Concurso VTR se realizará a través de Mail, Instagram, Facebook y SMS a través de los canales oficiales de VTR.

OCTAVO: CANJE DEL PREMIO

- La entrega de los premios será efectuada única y exclusivamente a las personas que lo hayan ganado o a quien debidamente lo represente.
- El premio será entregado a través de **VTR**.
- Para recibir el premio, quienes resulten ganadores deberán, además de acreditar su identidad, firmar un recibo denominado CARTA ACEPTACION DEL PREMIO; y en virtud de la cual el participante ganador del premio reconoce y acepta la entrega del mismo y además autoriza expresamente a “**VTR**”, y sus empresas filiales y relacionadas, para utilizar gratuitamente el nombre, imagen y demás datos personales para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la Compañía y sus empresas filiales y relacionadas.
- Si el premio no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otro participante. Para ello se seleccionarán un ganador y 10 suplentes.

NOVENO: MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

VTR podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita.

DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES

La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

VTR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de **VTR**, sus empresas filiales y relacionadas y/o el Organizador, o de quienes actúen en su nombre.

DÉCIMO PRIMERO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VTR protege y asegura los datos personales de sus CLIENTES y participantes del concurso, voluntariamente entregados por éstos, sometiéndose a lo dispuesto en la Ley N°19.628, garantizando que su utilización será únicamente para los fines propios asociados a las presentes bases de concurso y dándose fiel resguardo a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento. En cualquier momento, el SUSCRIPTOR podrá solicitar a **VTR**, a través de sus Sucursales o call center, la información, acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a lo dispuesto en Ley N° 19.628, pudiendo para ello y previa validación de su identidad: i) solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente; ii) solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente, tales como la dirección del envío del documento de cobro y su dirección de

correo electrónico y números telefónicos de contacto. iii) solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido.

Asimismo, los participantes, incluido el o los ganadores del concurso, autorizan a **VTR** y sus empresas filiales y relacionadas el uso de su imagen, nombre y cualquier otro dato para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales de folletería, material impresos, y en general, en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de VTR, derivados de la participación en el presente concurso.

En consecuencia, los participantes, incluido el ganador del concurso, al aceptar las bases, autorizan irrevocablemente que su identidad y la de la empresa que representa sea divulgada, y que su voz, imágenes filmadas y/ o las fotografías tomadas a su persona y a la empresa que representa, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

VTR está facultado para compartir los datos de los posibles ganadores a terceros, en post de obtener la validación del cumplimiento de los requisitos del sorteo. Además, para gestionar cualquier trámite en relación al otorgamiento del premio.

DÉCIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de presentarse dificultades de diversa índole, por parte de los participantes en ocasión o a raíz del Concurso deberá presentarse un reclamo a través de los canales habilitados por “**VTR**” para dicho efecto, Formulario web de reclamos o sucursales de atención clientes.

Todo lo anterior, sin perjuicio que el consumidor pueda ejercer los derechos legales que le correspondan según el marco normativo vigente.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santiago de Chile.

DÉCIMO TERCERO: SEGURIDAD DE REDES

Se deja expresa constancia que **VTR**, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a **VTR** y todas sus empresas filiales y relacionadas.

A mayor abundamiento, el Organizador no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, Instagram o Twitter, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en el concurso o que afecte la entrega del Premio.

DÉCIMO CUARTO: EXCLUSIÓN

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de **VTR** o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas. Asimismo, se excluyen del concurso, todos aquellos participantes, que incurran en acciones dolosas o que efectúen maquinaciones fraudulentas, engaños, o cualquier otra actividad o acción ilícita.

DÉCIMO QUINTO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente concurso se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

DÉCIMO SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en los registros de la 38° Notaría Pública de Santiago de María Soledad Lascar. El Concurso podrá ser informado, durante su vigencia, a través de los medios televisivos, escritos, radiales, etc. así como en la página de Internet <https://www.vtr.com/concursos>

DÉCIMO SEPTIMO: PERSONERÍA

La personería de don Nicolás Sabando Varas, para representar a **VTR Comunicaciones SpA.**, consta en Escritura Pública de fecha 26 de mayo de 2023, otorgada ante la 42ª Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, Repertorio Notarial N° 17.618-2023.

Nicolás Sabando Varas
Pp. VTR Comunicaciones SpA